

¿Qué pasa con los árboles que interfieren en la construcción de la Primera Línea del Metro de Bogotá? (PLMB)?

Antes de definir qué hacer con un árbol, se debe revisar su condición actual:

1

Evaluación del estado físico y de salud, para saber si está enfermo y así determinar qué es lo más conveniente.

2

Evaluación del sitio en dónde está plantado: si se encuentra en un andén, con poco espacio y con interferencia de redes de servicios públicos, será difícil realizar el bloqueo y traslado a otro punto. Si está en una zona verde amplia es más fácil realizar este procedimiento.

3

Si presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, y su ubicación lo permite, se busca su preservación con un posible traslado.

Con sus documentos soporte el concesionario elabora un **inventario forestal** y una propuesta de manejo, que son presentados a la **Secretaría de Ambiente**, quien de acuerdo con la evaluación que realiza en campo emite las autorizaciones de manejo de los árboles ubicados en el espacio público urbano, incluyendo traslados y talas.



Cuando se traslada

¿A dónde?



Para ser reubicado se elige un lugar cerca de donde estaba inicialmente (depende de la disponibilidad). Esta zona es definida por el Jardín Botánico de Bogotá.

¿En qué condiciones debe estar el árbol?



Debe contar con buenas condiciones físicas y sanitarias para soportar el traslado. Para ello también se le ayuda con **fertilizantes** y **bioestimulantes**.



¿Cómo se ejecuta el traslado?



Alrededor del árbol se hace una **excavación** para conformar un bloque de tierra que estará protegido con una tela de fique. Se levanta con una grúa y se pone sobre un vehículo tipo cama baja para ser transportado al nuevo lugar. Una vez ubicado se adecúa el terreno con **tierra fértil**.

Cuando se tala

¿Cómo se hace la tala?

Dependiendo del tamaño:

Árboles pequeños: se hace en caída libre.

Árboles grandes: se realiza el corte de las ramas y posteriormente se hace el del tronco, de manera controlada.



¿Cómo es el manejo de los residuos vegetales?

Se llevan al relleno sanitario Doña Juana o a lugares **autorizados** para realizar compostaje.

La **madera** producto de la tala puede ser utilizada al interior de la obra o donada a universidades, cárceles, entidades distritales, ONG's, entre otros, en cuyo caso debe tramitarse el salvoconducto de movilización.

El proyecto de la PLMB implementa una compensación mínima de cinco **(5) árboles** por cada individuo talado, dando cumplimiento a las **salvaguardas ambientales** de la Banca Multilateral. Así mismo ejecuta estas compensaciones acorde con lo establecido por la **autoridad ambiental** en los permisos otorgados.

El concesionario encargado de la construcción de la PLMB deberá velar por el bienestar de los árboles trasladados durante los tres (3) años siguientes de ser intervenidos.

Una vez la autoridad ambiental otorga los permisos de manejo, el concesionario socializa con la comunidad el manejo que se le dará a los árboles en las zonas de intervención.

Cuando un árbol es trasladado requiere de mucha hidratación, por eso es compromiso del autorizado regarlo y fertilizarlo conforme lo requiera la especie.

El Metro de Bogotá está comprometido con el cuidado del medio ambiente, por eso da cumplimiento estricto a las salvaguardas ambientales de la Banca Multilateral, a la normatividad ambiental vigente y a las obligaciones establecidas por la Secretaría Distrital de Ambiente.

Existen varios manuales para el manejo de los individuos arbóreos en la capital, expedidos por la SDA y el Jardín Botánico de Bogotá, los cuales son acogidos por el concesionario para la toma de decisiones.